DDYA	RESOLUCIÓN N° 833-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *Memoria, Verdad y Justicia* (Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA CRUZADA EVANGELÍSTICA "SALVEMOS LA FAMILIA"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Solicitud de declaración de interés municipal presentada por la Asociación de Pastores de Bariloche (ACPEB).

FUNDAMENTOS

La Cruzada Evangelística «Salvemos la Familia» se llevará a cabo los días 13 y 14 de noviembre de 2026, a partir de las 19 horas, en el Velódromo Municipal de nuestra ciudad, organizada por la Asociación de Pastores de Bariloche (ACPEB).

El encuentro contará con la participación del reconocido evangelista internacional Dr. Alberto Mottesi y del salmista Zeki Álamo, y tiene como propósito transmitir un mensaje de fe, esperanza y restauración, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos familiares, el respeto por la vida, la solidaridad y los valores que contribuyen a la convivencia social.

La iniciativa convocará a numerosas iglesias y congregaciones de San Carlos de Bariloche y localidades de la región, constituyendo un espacio de encuentro, participación comunitaria y trabajo voluntario, que busca fortalecer los lazos de cooperación y acompañamiento entre sus participantes.

Asimismo, se trata de una actividad abierta a toda la comunidad, con entrada libre y gratuita, sin fines comerciales ni partidarios, que promueve la participación de vecinos y familias en un ámbito de reflexión y encuentro.

DDYA	RESOLUCIÓN N° 833-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche *Memoria, Verdad y Justicia* (Ordenanza 3578-CM-26)

La libertad de culto, reconocida por la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia de Río Negro, constituye un derecho fundamental que garantiza la libre expresión de las creencias religiosas y su ejercicio en un marco de respeto y pluralismo.

En este sentido, resulta pertinente reconocer aquellas iniciativas que, desde distintos sectores de la comunidad, fomentan la solidaridad, la integración social y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, contribuyendo a una convivencia basada en el respeto mutuo.

Por lo expuesto, se considera oportuno declarar de interés municipal la Cruzada Evangelística «Salvemos la Familia», en reconocimiento a su aporte a la participación comunitaria y a la promoción de valores de solidaridad y convivencia social.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo del Rio.

COLABORADORES: Asociación de Pastores de Bariloche (ACPEB).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Se declara de interés municipal la Cruzada Evangelística «Salvemos la Familia», organizada por la Asociación de Pastores de Bariloche (ACPEB), a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2026 en el Velódromo Municipal de San Carlos de Bariloche.

Art. 2°) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 3°) La presente resolución se aprueba ad referéndum en la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal.

Art. 4°) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de noviembre de 2026.
GRDR/GP/sag